

mismo tiempo que rechazaba la paternidad del Teatro jesuítico, descubría quiénes eran los verdaderos enemigos de los jesuitas y tributaba insignes elogios a la Compañía de Jesús. Nuestra Congregación general XIII, que se reunió el año siguiente, 1687, determinó en su decreto 14 que se escribiese una carta al Obispo de Málaga, agradeciéndole en nombre de toda la Congregación la hermosa apología que había hecho de nuestra Orden.

Los desaciertos de Moya, Mendo y algunos otros jesuitas comprometían gravemente la causa del probabilismo, y de paso eran ocasión para que los enemigos de la Iglesia se ensañasen contra la verdadera teología, juzgando que todos los teólogos eran solamente unos recopiladores de extravagancias, que con sus cavilidades procuraban justificar las ideas laxas y perniciosas. A pesar de estos extravíos, perseveraban los Padres de la Compañía en defender generalmente su sistema del probabilismo, que poco a poco empezó a llamarse en toda la Iglesia el sistema de los jesuitas. En estos años que vamos historiando salieron a luz algunas obras importantes, entre las cuales mencionaremos la del español Antonio Sarasa, nacido en Amberes, y que tiene por título *Ars semper gaudendi ex principiis divinae providentiae et rectae conscientiae deducta*. Mucha más celebridad que este libro alcanzó la obra del P. Antonio Terillo, inglés, que enseñaba teología moral en nuestro colegio de Lieja. Titulábase: *Fundamentum totius Theologiae moralis seu tractatus de conscientia*. Vió la luz pública en 1668 y fué la obra mejor escrita en defensa del probabilismo que hubiera salido hasta entonces al público. No nos detendremos en mencionar otras obras de moral que por entonces se publicaron por una y otra parte. Baste significar la situación en que se hallaba el probabilismo por los años 1660 y 70, defendido enérgicamente por los jesuitas, combatido generalmente por los dominicos y abominado como cosa diabólica por los herejes jansenistas.

CAPÍTULO III

JESUITAS PROBABILIORISTAS ANTES DEL P. TIRSO GONZÁLEZ

SUMARIO: 1. El P. Fernando Rebello.—2. El P. Pablo Comitoli.—El P. Andrés Bianchi.—4. El P. Luis Scildere.—5. El P. Miguel de Elizalde: Hace probabilioristas al Cardenal Pallavicino y al P. Tirso González.—6. Publica fraudulentamente el libro *De Recta Doctrina Morum*.—7. Reprinde el P. Oliva a los PP. Tirso y Muniesa porque patrocinan a Elizalde.—8. Obra póstuma de Elizalde.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Las obras teológicas que se citan.—2. Cartas del P. Oliva y del P. Tirso.

1. Ni antes ni después del P. Tirso González se ha dado jamás en la Compañía ley alguna que imponga a los jesuitas el defender el probabilismo. Si todos o casi todos los Nuestros se inclinaron en favor de esta teoría, fué porque juzgaron ser esta la opinión común de todos los teólogos, y porque la creyeron muy a propósito para dirigir rectamente las almas en el tribunal de la penitencia. Sin embargo, no faltaron excepciones a esta regla general, aunque fueron muy pocas. «Se pueden contar por los dedos, dice el Cardenal D'Annibale, los jesuitas que se apartaron del probabilismo» (1). Efectivamente, si nos remitimos a los tiempos que precedieron al P. Tirso, me parece que nos va a sobrar algún dedo de la mano al enumerar los jesuitas partidarios del probabiliorismo.

El primero de la Compañía a quien veo citado como probabiliorista es al P. Fernando Rebello, portugués, que murió por los años de 1611. Tres años antes de morir publicó en Lyon un tomo con este título *Opus de obligationibus Justitiae, Religionis et Charitatis*. He hojeado esta obra y en ninguna parte de ella he visto tratada la cuestión del probabilismo. El P. Tirso, en la introducción de su libro *Fundamentum Theologiae Moralis*, aduce la autoridad del

(1) *Summula theologiae moralis*, t. 1, n. 8, nota.

P. Rebello en favor del probabiliorismo; pero pone la cita de un modo tan extraño, que muestra no haber leído el libro del jesuita portugués. Efectivamente, aduce Tirso el tomo 1 *De Justitia et Jure*, cuestión 5.^a. Ahora bien; el P. Rebello no publicó sino un tomo, y ese con el título que hemos copiado más arriba (1). Separemos, pues, a este Padre del grupo de jesuitas impugnadores del probabilismo.

2. El segundo de la Compañía que ha sido enumerado entre los probabilioristas es el P. Pablo Comitoli, italiano, y éste dió fundado motivo para que se le tuviera en este concepto. El año 1609 publicó una obra moral con el título *Responsa moralia*. En el libro 5.^o y cuestión 15 disputa de propósito sobre la opinión segura que se debe elegir (2) y propone esta cuestión: «Si al investigar y al ejecutar las razones de los cristianos oficios, cuando hay discrepancia en los doctores, será bastante seguir la opinión probable, dejando la más probable» (3). Resueltamente re-

(1) Gustará el lector de conocer el párrafo que escribió el P. Ballerini acerca de Rebello. Helo aquí: «Quis primus Rebellum allegaverit, nescio: eum certe post Nicolium allegat Gonzalez *Introd.* n. 9 dicens: «Tantum abest ut haec doctrina (probabilismi) prodierit a Societate, ut potius e Societate prodierint primi ejus impugnatores. Nam anno 1608 P. Ferdinandus Rebellus tom. 1 *De Justitia et Jure* quaest. 5 in fine oppositam appellat certam, sic diserte pronuntians: «Certum est, neminem salva conscientia sequi posse opinionem, quae minus probabilis esse ab ipso cognoscitur.» Unde hanc imposturam ipse exscripserit (nisi a Nicolio) nescio nec eius puto ipsum auctorem. At impostura est et prodit se ex modo allegandi. Rebellus non habet opus ullum *De Justitia et Jure*, nec habet plures tomos. Unicum autem edidit volumen cum titulo *Opus de Obligationibus Justitiae, Religionis et Charitatis*. Lugduni 1608. Praeterea duas habet partes et prima complectitur libros quatuor, secunda libros duodeviginti et singuli libri dividuntur in quaestiones. Impostura patet ergo ex eo quoque, quod citet quaestionem 5, omittens partem et partis librum: certe quaestiones quintae recurrere debent singulis 22 libris. Ergo ostendit Gonzalez se librum non vidisse, cuius nec scit titulum nec tomos nec partitiones. Reipsa omnes quaestiones quintas inspexi et verba allegata nullibi reperiuntur. Ergo est mera impostura.» *Opus theologicum morale*, t. 1, p. 200.

(2) *De tuta opinione eligenda*.

(3) «*Utrum in perdiscendis persequendisque christiani officii rationibus, cum discrepant doctores, sit satis probabilem sequi opinionem, probabilior relicta.*» Pretende el P. Ballerini (obra citada, t. 1, p. 201) que tampoco es probabiliorista el P. Comitoli. Confieso que no me convencen sus razones. Si en otro pasaje que luego alega Ballerini, se muestra Comitoli probabilista, eso quiere decir que no fué consecuente en su doctrina, lo cual ha sucedido y sucede a no pocos autores.

prueba esto segundo y propone cinco argumentos breves para demostrar que en caso de duda debe el hombre inclinarse siempre a la opinión más probable. Estos argumentos no son decisivos ni mucho menos, pero dejan entender que el P. Comitoli se inclinaba al probabiliorismo. Por lo demás, la cuestión está tratada con suma ligereza, sin descender ni con mucho a las prolijas menudencias que después se examinaron para defender uno y otro sistema. Ni establece claramente el estado de la cuestión, ni distingue entre el dictamen especulativo y el práctico, ni precisa los casos en que tiene aplicación el probabilismo, ni su párrafo parece otra cosa que una breve sacudida sobre una opinión incidental, que a los ojos del autor no tiene importancia.

4. Mucho más de propósito acomete la cuestión el P. Andrés Bianchi, italiano, que publicó en 1642 un libro especial con este título: *De opinionum praxi disputatio, Auctore Candido Philaetho genuensi presbytero*. No he visto la primera edición de este libro, pero he podido examinar la segunda, que se publicó en Madrid el año 1645. Es un librito en octavo de 176 páginas, dedicado al marqués Antonio Julio Brignole, embajador de Génova en nuestra corte (1). Divídese la obra en ocho cuestiones, de las cuales la quinta es como el centro de toda la doctrina y se titula: Si es lícito seguir la opinión menos probable, dejando la más probable. Cincuenta y dos páginas dedica el autor a la discusión de este punto y en todas ellas impugna resueltamente el probabilismo. La conclusión que encierra toda la doctrina del autor se puede leer en la página 81, donde establece esta tesis. Debemos decir, que no es lícito abrazar la parte menos probable, abandonando la más probable. Esta obra publicada con nombre fingido debió tener bastante aceptación en Europa y sirvió de bandera a muchos teólogos, para combatir la teoría probabilista.

5. También veo citado como probabiliorista a un padre belga llamado Luis Scildere, profesor en el colegio de Lovaina, el cual publicó en Amberes el año 1664 un libro de moral con este título:

(1) Lleva la obra por delante nada menos que ocho aprobaciones. La octava es del mismo autor y dice así: «Disputationem hanc *De opinionum praxi* accurata perlegi, atque ut probatam doctrinam ac perutilem; publica luce dignam censeo. Ego Andraeas Blancus Soc. Jesu». No es esta la vez primera en que el autor de un libro censura y aprueba con un nombre la obra que publica con otro; pero aunque sean usadas en la república literaria tales trasururas, sentimos verlas empleadas por un hijo de la Compañía.

lo: «*De principiis conscientiae formandae Tractatus sex*». Varias veces le aduce en su favor el P. Tirso González; pero no es cierto que defendiera el probabiliorismo, porque nunca establece con claridad el estado de la cuestión, y por el contrario hay pasajes en la obra citada, que nos hacen ver un simple probabilista en el autor. Por ejemplo, en el Tratado 1.º capítulo II, discutiendo esta cuestión: «como podrá bastar la conciencia permitente, para que quien obra según ella no peque, asienta con resolución la siguiente tesis». La conciencia permitente probable que tiene adjunto el temor de admitir pecado mortal, basta para que quien la siga y obre según ella no peque formalmente, con tal que haya incómodo en el seguir la opinión más segura, y se forme un juicio reflejo con certeza, que dicte sin temor, que es lícito y sin pecado el seguir la conciencia probable. Sin embargo no basta esto, cuando no hubiera ese juicio reflejo cierto» (1). A la verdad, si esto no es probabilismo, se parece enteramente a las ideas asentadas por los probabilistas. Es verdad que en algunas ocasiones parece recomendar el P. Scildere que nos inclinemos en caso de duda a la opinión más segura, pero según el contexto, se puede interpretar que trata de la duda en el dictamen práctico, no de la duda en el orden especulativo. Hay, pues, motivo para afirmar, que el P. Scildere no fué probabiliorista, aunque tampoco expresó con claridad la teoría del probabilismo, ni la aplicó en todos los casos en que pudiera seguirse este sistema.

5. Mucho más renombre que los anteriores ha dejado en la historia de la teología moral el P. Miguel de Elizalde. Nació en Echalar, pueblo de Navarra, el 17 de Mayo de 1617 (2). Entró en la Compañía el 1.º de Mayo de 1636 y recorrido el curso de todos los estudios, con fama de aventajado ingenio, hizo la profesión solemne el 1.º de Mayo de 1653. Enseñó gramática un año, como era

(1) Conscientia permittens probabilis, quae habet adjunctam formidinem de peccato formali admittendo, sufficit ad hoc, ut eam sequens et juxta illam operans non peccet formaliter, dummodo sit incommodum sequi tutiorem et accedat judicium reflexum certo sine formidine dictans, quod liceat sine peccato sequi conscientiam probabilem. Non sufficit tamen sine illo iudicio reflexo certo: *De principiis conscientiae formandae*, tract. I, c. 3, assert. 2.^a

(2) Esta fecha y las siguientes constan en los catálogos trienales que se conservan en nuestro archivo. En esos mismos catálogos se apuntan los años y las ciudades en que ejerció la enseñanza el P. Elizalde; pero no se determina el tiempo que demoró en cada uno de esos puntos, por lo cual quedamos algo a oscuras acerca de algunos hechos de su vida.

costumbre corriente en aquellos tiempos, después desempeñó dos años una cátedra de filosofía y finalmente enseñó teología por diez años, primero en los colegios de Valladolid y Salamanca, y después en Roma y en Nápoles. Fué rector de nuestro colegio de San Francisco Javier, en esta última ciudad, y por algún tiempo prefecto de estudios en el colegio máximo de nuestra provincia de Nápoles. No podemos precisar con puntualidad el tiempo que se detuvo en cada una de estas ciudades, pero nos parece cierto, que vivió en Italia entre los años de 1660 y 1667. Vuelto a España fué siempre respetado como teólogo doctísimo y designado algún tiempo como individuo de la Junta que debía promover la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción, negocio que la piedad española urgía entonces con extraordinario entusiasmo.

Mientras vivía en Nápoles por los años de 1663, comunicó por carta al Cardenal Sforza Pallavicino, la idea que había concebido de redactar una grande obra con el título *De recta doctrina morum*. El Cardenal aprobó de lleno el pensamiento y animó al P. Elizalde a escribir el proyectado libro. Nuestro teólogo redactó gran parte de su obra en Nápoles y según nos dice el P. Tirso, a fines del año 1665 o al principio de 1666 pasando por Roma, mostró a Pallavicino lo que había escrito y sobre todo los cuatro primeros libros que ya tenía perfectamente acabados. Leyólos atentísimamente su Eminencia, y convencido por los argumentos que se aducían en favor del probabiliorismo, aunque años atrás había él estampado la doctrina contraria en el tratado que publicó *De Actibus humanis*, aconsejó a su amigo que imprimiese aquella obra y que le refutase a él nominalmente. Este hecho singular del Cardenal Pallavicino nos lo comunica el mismo Elizalde en el libro que luego publicó por estas palabras. «En este punto debemos impugnar a un hombre que es más amante de la verdad que de sus propias opiniones, esto es, al Eminentísimo Cardenal Pallavicino, quien habiéndose dignado leer las otras partes de este libro, echó de menos en él la impugnación de su sentencia, y me encargo que la escribiese» (1).

(1) «Jam vero hic eum sortiti sumus impugnandum, qui magis amet veram quam suam, scilicet. Emin. Cardinalem Pallavicinum, qui dignatus caetera operis huius perlegere, suam in eo impugnationem desideravit, eamque ut efficerem iniunxit.» *De recta doctrina morum* l. III, quaest. 8, § 1.

Esta noticia estampada por el P. Elizalde se confirma por algunos pasajes de las cartas del ilustre Cardenal, donde sin rodeos manifiesta la mudanza de opinión que había hecho y significa que deseaba ver refutada la teoría de la sentencia benigna, como se llamaba entonces al sistema del probabilismo (1). Lo mismo nos anuncia en breves palabras, el P. Tirso González en su obra manuscrita *De Ortu et origine Probabilismi* (2).

Además de atraer a sus ideas al insigne historiador del Concilio Tridentino, tuvo el P. Elizalde la fortuna de ganar al P. Tirso González, que pocos años después había de ser el más denodado campeón del probabiliorismo. Para convencernos de este hecho bástanos leer lo que el mismo P. Tirso escribía al P. Oliva el 22 de Julio de 1670. Dice así: «Lo que está impreso de la segunda parte del P. Elizalde de las ignorancias y errores he leído con todo cuidado y aun he hecho un extracto de todo ello, y con ser así que estaba fijo en la doctrina contraria, por haberme criado en ella y casarse mejor con la inclinación natural a lo más benigno y piadoso, en algunas cosas me ha hecho mudar de parecer, en otras suspender mi juicio, aunque algunas se me hacen muy agrias. Lo que más fuerza me ha hecho es el gravísimo peso de autoridad de Escritura y Padres y estar acompañado de muy buenas razones» (3). Por este párrafo y por otros que leemos en las cartas del P. Tirso, redactadas por aquellos años conocemos que el P. Elizalde fué quien principalmente le persuadió las ideas rígidas que luego patrocinó con una tenacidad nunca vista.

6. Animado, sin duda, con la aprobación del Cardenal Pallavicino, y con la de otros insignes personajes de la Curia Romana, concibió el P. Elizalde el proyecto de publicar el libro que ya tenía trazado y en gran parte escrito durante su permanencia en el colegio de Nápoles. Habiendo completado la obra en Roma, parece que pidió verbalmente licencia al P. General, Juan Pablo Oliva, para imprimirla. Su Paternidad respondió con algunas frases corteses ofreciéndole la licencia, con tal que se observasen las reglas de la Compañía (4). Condescendió también en otra

(1) Véase los textos que reproducen Döllinger y Reusch en su obra *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. 1, p. 54.

(2) Sect. 24, p. 182.

(3) Roma, Bibl. Casanatense. Mss. 2.671. Tirso a Oliva, 22 Julio 1670.

(4) Así parece deducirse de la carta del P. Elizalde que luego citamos.

cosa poco usada en la revisión y aprobación de nuestros libros. Sin duda por indicación del mismo Elizalde, permitió el P. Oliva que, en vez de los censores ordinarios, examinase la obra el mismo Cardenal Pallavicino. Supieron algunos jesuitas en Roma las ideas peregrinas que en aquel libro se defendían, y algo alarmados avisaron al P. General de lo que pudiera suceder. Preocupado con esta denuncia el P. Oliva, escribió una cartita a Su Emi-nencia, suplicándole que le permitiese entregar a los censores ordinarios el tomo de Elizalde, porque se habían levantado ciertos murmullos contra él y no quería dar un paso que pudiera ser peligroso a la Compañía (1). Esta carta se escribió el 15 de Diciembre de 1666. Contestó el Cardenal maravillándose un poco de que, habiéndosele rogado que él examinase el libro en vez de los censores, ahora se quisiera revocar lo hecho; pero, en fin, accedió a los deseos del P. General, y renunciando a cualquier derecho que le hubiera podido conceder Su Paternidad, le devolvió el libro. Al siguiente año, 1667, murió el Cardenal Pallavicino. Con esto pudo obrar con entera libertad nuestro P. General, y habiendo los censores reprobado el libro de Elizalde, Su Paternidad negó rotundamente la licencia de imprimirle.

Mortificado por esta negativa, después de tantas esperanzas que había concebido de publicar su libro, el P. Elizalde se arrojó a un acto sumamente reprehensible y que le había de atraer severas penitencias. Envió furtivamente su manuscrito al impresor Chevallier en Lyon, y sin licencia ni aprobación de nadie empezó a imprimirse la obra. A fines de 1669 vino a saber el Padre General lo que se estaba haciendo a oscuras en la imprenta de Chevallier. Al instante escribió a Madrid una carta severa al Padre Felipe de Osa, Rector del Colegio imperial, mandándole poner en juego todos los medios posibles, para impedir la publicación de aquella obra. Llegó a Madrid esta carta en las Navidades de 1669, y luego, el 27 de Diciembre, sucedió lo que nos cuenta Elizalde por estas palabras: «Ayer, día de San Juan Evangelista, vino a este noviciado el P. Felipe de Osa, Rector del Colegio imperial, y... me intimó una carta de V. P. en que me manda, que si mi libro de probables no está comenzado a imprimirse, se desista, si se ha comenzado, no se continúe, y si está

(1) Esta carta del P. Oliva y la respuesta del Cardenal se conservan en la Biblioteca Casanatense. Mss. 3.214.

ya impreso, no se divulgue, sino se suprima, y de hacer lo contrario, se me intimen las penas de la 11.^a congregación general.»

Intimada esta orden al P. Elizalde, sintió éste, como era natural, una amargura indecible, y al día siguiente tomando la pluma, desahogó su sentimiento en una carta insolente que dirigió al P. General. Después de referir la intimación que la víspera le hizo el P. Rector, observa que ya está trabajando desde hace ocho o nueve años en estudiar aquel asunto, que sus maestros son, no los teólogos que rodean al P. General, sino los Profetas y Evangelistas, los Apóstoles y Doctores de la Iglesia y los artículos de Santo Tomás entendidos a la letra. De este inmenso estudio deduce que procede rectamente, si no se conforma en esta parte con los mandatos de su Paternidad. Ruégale intensamente, por las entrañas de Jesucristo, que no se precipite ni arruine a su Santa Madre la Compañía, defendiendo esta doctrina de los probables. No se extrañe que en algunos casos no se le pueda obedecer. Los teólogos que rodean a su Paternidad han llenado la teología de causas y circunstancias que desobligan de la obediencia; se oye decir que no estamos obligados a recibir la condenación de las 45 proposiciones hechas por Su Santidad, que esa prohibición debe someterse a la aprobación del Consejo Real, etcétera, etc. No se maraville, pues, Su Paternidad de que no sea mejor obedecido que él mismo Papa. Tiene tanta probabilidad y superprobabilidad para pensar así, cuantas son las cuestiones de su obra.

Por medio del probabilismo se están relajando las costumbres, y la Compañía se está desacreditando a los ojos del pueblo cristiano. El modo de librar a nuestra Santa Madre de esta fea nota, sería el sacar a luz este libro con licencia del P. General. Su Paternidad parece que concedió primero la licencia, después la revocó, y por fin, al cabo de muchos dares y tomares, negó la licencia de imprimir el libro. Viendo que ya no tenía remedio este negocio, determinó defender la causa de Dios y procuró con todas sus fuerzas que nuestra Santa Madre la Compañía retrocediese del camino en que había entrado y se animó a publicar esta obra, porque vió a muchos hombres doctos en Italia y en España dispuestos a adoptar el mismo sentir. Termina Elizalde la carta con esta idea peregrina: Siente que se le tenga por enemigo de la Compañía, pero sufrirá esta cruz como Jesucristo Nuestro Se-

ñor hubo de sufrir que le tuvieran por enemigo de la Sinagoga y por destructor del templo de Jerusalén (1).

Enviada a Roma esta carta, que no era sino un desahogo poco digno de la amargura que sintió en el primer momento, no obtuvo Elizalde ninguna mudanza en la decisión adoptada por el P. General. Hubiera éste deseado que jamás apareciera aquella obra; pero como ya estaba impresa la primera parte, no pudo evitar que saliese a luz. El impresor Chevallier hizo un tomo con los cuatro primeros libros y lo lanzó a la publicidad a principios de 1670 (2). Gravemente afligido el P. Oliva por el desorden que Elizalde había cometido, publicando un libro sin licencia, envió a Madrid con fecha 15 de Febrero de 1670 una orden severa para que se impusiese al P. Elizalde la penitencia que merecía. Mandó que fuera reprendido públicamente en el refectorio, diciéndole las circunstancias graves de su culpa, y que en pena de ella, tomase una disciplina pública en el refectorio e hiciese los Ejercicios espirituales por espacio de ocho días (3). Todo se ejecutó a la letra como le había mandado Su Paternidad, y según escribió el P. Rector del Colegio de Madrid, la penitencia fué aceptada y cumplida humildemente por el P. Elizalde. Algunos meses después, el 26 de Julio, el mismo Elizalde escribía una carta humilde al P. General, protestando de su obediencia y manifestándose dispuesto a cumplir cuanto deseara Su Paternidad para bien de su alma y reparación de aquel desorden (4).

7. Parecía que con esto quedaba soldada la quiebra y reparado, en cuanto era posible, el daño de aquella impresión clandestina. Sin embargo, no sucedió así, y dentro de poco supo el Pa-

(1) Roma. Arch. di Stato. *Informationum*, 154, f. 517. Es traducción latina. El P. Uriarte (*Catálogo razonado de anónimos y seudónimos*, t. III, p. 23) cita el original español, que yo no he podido ver.

(2) He aquí el título del libro: *Antonii Celladei Theologiae professoris Larenensis de recta doctrina morum*. Prima pars divisa in quatuor libros. I Est Praeambulorum circa consueta probabilia.—II De natura probabilitatis positivae, et realis, seu conscientiae.—III De illius sufficientia pro regula morum.—IV De dubiis, deque illorum recta solutione. Accessit Appendix de natura opinionis, cum indicibus quaestionum et rerum praecipuarum. Nunc primum in lucem prodit.—Lugduni Sumpt. Petri Chevallier, in via Mercatoria MDCLXX. Cum approbatione et permissu Superiorum.

(3) Uriarte. *Ibid.*

(4) Véase esta carta en Uriarte. (*Cat. razonado de anónimos y seudónimos*, t. III, p. 24.)